
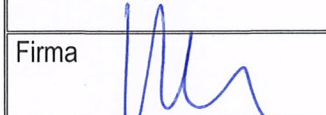
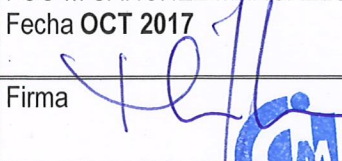
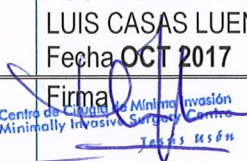



	PROCEDIMIENTO PARA LA ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: P/OEST	



PROCEDIMIENTO PARA LA ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE

Elaborado por: JAVIER SANCHEZ FDEZ Fecha OCT 2017	Revisado por: FCO M SÁNCHEZ MARGALLO Fecha OCT 2017	Aprobado por: FCO M SÁNCHEZ MARGALLO LUIS CASAS LUENGO Fecha OCT 2017
Firma 	Firma 	Firma  

	PROCEDIMIENTO PARA LA ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: P/OEST	

ÍNDICE

- 1.- OBJETO
- 2.- ALCALCE
- 3.- NORMATIVA
- 4.- DEFINICIONES
- 5.- DESCRIPCIÓN DEL PROCESO
- 6.- UNIDADES IMPLICADAS, DOCUMENTOS Y ANEXOS RELACIONADOS
- 7.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
- 8.- DIAGRAMA
- 9.- ARCHIVO E HISTÓRICO DE CAMBIOS

	PROCEDIMIENTO PARA LA ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: P/OEST	

1.- OBJETO.

El objeto de este documento, procedimiento de orientación al estudiante, es establecer el modo en que el CCMIJU y los servicios de la Universidad de Extremadura (UEX) diseñan, revisan, actualizan y mejoran los procedimientos relacionados con las acciones de acogida, orientación y tutoría de los estudiantes en el momento de su incorporación a la Universidad y a lo largo de todo el periodo de duración de sus estudios..

2.- ALCANCE.

De aplicación a los estudiantes de todas las titulaciones oficiales ofertadas, reúne el conjunto de acciones y procedimientos desde la incorporación del estudiante a la Universidad, tras haber obtenido una plaza en alguna de las titulaciones ofertadas, hasta que finalizan sus estudios.

Por tanto, este es un proceso posterior al proceso de admisión (P/APIA), y debe estar coordinados entre sí en el desarrollo de sus actividades y en la evaluación de los resultados.

3.- NORMATIVA

- Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, artículo 46.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Directrices de garantías de calidad de la ANECA.
- Estatutos (Decreto 65/2003 de 8 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la UEX)
- Planes de estudio de las titulaciones de grado y postgrado

4.- DEFINICIONES



Actividad de Formación Integral (AFI): Aquella formación impartida en el CCMIJU, y no contemplada en los planes de estudio oficiales, que puedan ser de interés para los alumnos, el profesorado, o cualquier persona relacionado con la actividad de formación del Centro en general. Específicamente afecta a jornadas, cursos de formación a profesionales y empresas, cursos de perfeccionamiento, conferencias, sesiones clínicas, sesión de investigadores CCMIJU y cursos de verano.

Coordinador en el Centro de la Unidad de Atención al Estudiante: personal del Centro que realiza funciones de enlace y coordinación entre los estudiantes del Centro y la Unidad de Atención al Estudiante.

Orientación: actividad relacionada con la función de acogida e información general al estudiante universitario desde su incorporación a la Universidad hasta el término de sus estudios. Será coordinada por el responsable del Plan de Acción Tutorial (PAT).

Plan de Acción Tutorial (PAT): encargado de llevar a cabo las tareas que se especifican en el Plan de Orientación al Estudiante del Centro. Se ocupará entre otras de coordinar las funciones que se indican a continuación.

Tutoría: actividad relacionada con la función docente del profesorado dirigida a orientar y apoyar el proceso de aprendizaje de cada estudiante.

	PROCEDIMIENTO PARA LA ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: P/OEST	

Tutoría de Titulación: actividad transversal (no vinculada a una sola materia), programada (no simplemente reactiva) y longitudinal (desarrollada a través de un ciclo de estudios) que ofrece al alumno un apoyo y seguimiento directo de las decisiones que debe tomar a lo largo de su carrera.

Unidad de Atención al Estudiante (UAE): unidad dependiente del Vicerrectorado con competencias en materia de estudiantes, cuyo objetivo es atender a los estudiantes de la Universidad, especialmente aquellos con discapacidad, con problemática psicosocial grave o psicopedagógica

5.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Si bien este procedimiento tiene su fundamento en titulaciones de grado con una mayor duración de las mismas, por parte del CCMIJU, se intentará ayudar en lo posible a sus estudiantes, adaptándose a lo marcado de manera general por la UEX, a lo largo del curso académico que duran los estudios de postgrado (máster).

5.1.- Diseño del Plan Estratégico y del Plan de Orientación al Estudiante de la UEX

Todo el proceso de orientación debe desarrollarse a partir de un Plan Estratégico General de Orientación al Estudiante de la Universidad, cuyas líneas generales definen el Vicerrectorado con competencias en materia de estudiantes y el Vicerrectorado con competencias en materia de calidad, con la colaboración del Servicio de Orientación y Formación Docente (SOFD), la Unidad de Atención al Estudiante (UAE) y la Dirección de Relaciones con Empresas y Empleo (DREE), y que debe ser completado en su desarrollo por el Consejo de Gobierno.

En este Plan Estratégico se deben establecer las líneas generales de la orientación que deben seguirse en todos los Centros de la Universidad, el alcance del proceso de orientación, las distintas fases del proceso, el modelo de profesor-tutor y de tutorías que se desea, las actividades comunes de orientación a todos los estudiantes (como los cursos de nivelación y la orientación profesional) y otros tipos de acciones que se desarrollarán, junto con los mecanismos de seguimiento y evaluación del proceso.

5.2.- Implementación del Plan de Orientación al Estudiante del CCMIJU



Una parte básica de la orientación del Centro se divulgará mediante la Guía de Bienvenida, que contendrá información general sobre los servicios de la Universidad y el Centro, las normativas, las titulaciones que se imparten, las actividades y recursos, orientación laboral, información sobre prácticas en empresas y becas de movilidad, horarios, información de las asignaturas, etc.

Esta información debe estar disponible en todo momento y actualizarse permanentemente, de manera que, aunque puedan existir versiones publicadas en papel, deberá estar accesible en la web del Centro, todos los enlaces disponibles a la web de la UEX en este sentido en la Oficina de Orientación Laboral (<https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/oficinas/orientacionlaboral/oficina-de-orientacion-laboral>), Información para futuros/nuevos estudiantes en UEX (<https://www.unex.es/nuevo>), el Servicio de Movilidad y Becas (<https://www.unex.es/estudiantes>).

En la difusión de la información es fundamental la colaboración con la Sección de Información y Atención Administrativa (SIIA) de la web.

Desde el Servicio de Administración del CCMIJU, que asumirá las funciones de Orientación, desde que el estudiante inicia sus estudios, el estudiante podrá ser asesorado en esta materia, y si fuera preciso, se contará con la opinión de la Dirección del Centro y con el profesorado.

Es un compromiso del CCMIJU la atención personalizada de cada alumno para su mejor adaptación a la titulación y un mejor aprovechamiento de los estudios.

	PROCEDIMIENTO PARA LA ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: P/OEST	

Así, muchas de las acciones previstas se llevarán a cabo por los profesores-tutores, mediante reuniones individualizadas o en grupos pequeños con los estudiantes que tenga asignados. Además, puede haber otras actividades como charlas, conferencias, talleres, aulas virtuales, etc. que podrán ser realizadas por personal de los servicios correspondientes de la Universidad o de otras instituciones.

6.- UNIDADES IMPLICADAS, DOCUMENTOS Y ANEXOS RELACIONADOS

Las unidades u órganos que intervienen en este procedimiento se relacionan a continuación:

- .- Dirección del CCMIJU
- .- Comisión de Calidad de UEX
- .- Administración

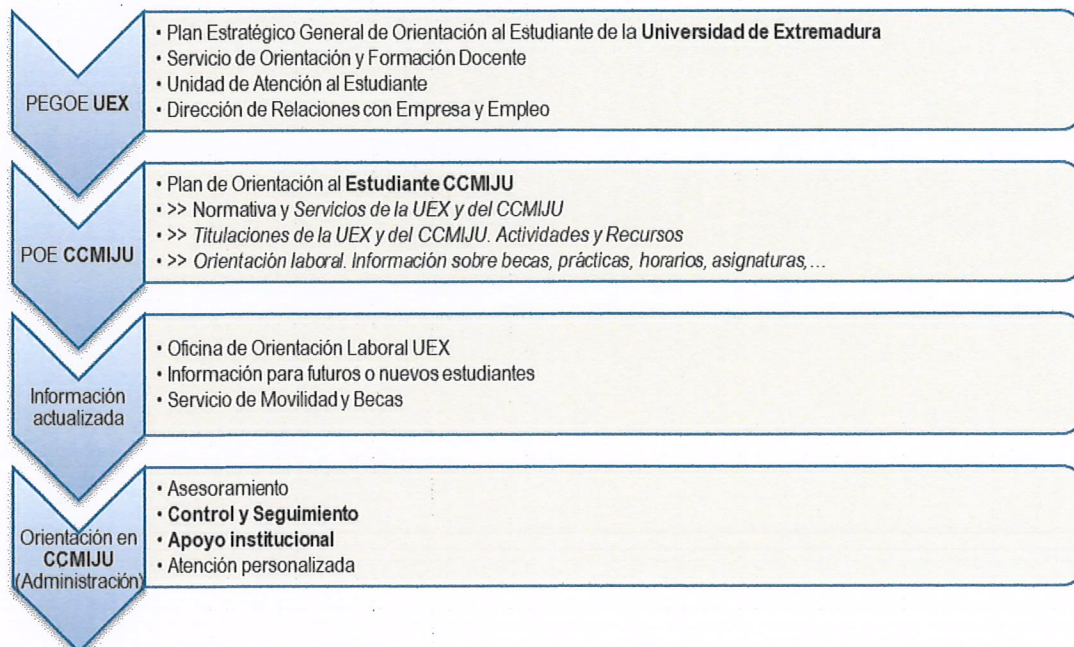
Los documentos referidos y anexos relacionados a este procedimiento son:

- .- Plan de Acción Tutorial de la UEX (<https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/cum/informacion-academica/patt>)
- .- Plan de Orientación al Estudiante de la UEX, de la Comisión correspondiente (<https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/eii/centro/junta-de-centro/comision-de-orientacion-al-estudiante>)



7.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Comisión de Calidad del CCMIJU hará un seguimiento de todo este procedimiento para poder realizar las acciones correctoras que estime oportunas en caso de detectar fallos durante su ejecución.

8.- DIAGRAMA



9.- ARCHIVO E HISTÓRICO DE CAMBIOS

 <p>UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA</p>	PROCEDIMIENTO PARA LA ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE		 <p>Centro de Cirugía de Mínima Invasión University Research Center 2016-2017</p>
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: P/OEST	